PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN. Página 3**
2. **FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA Página 3**
3. **CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO. Página 5**
4. **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.Página 7**
5. **FUNCIONES COMO ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA EN EL CENTRO. Página 9**
6. **PROGRAMAS ESPECÍFICOS. Página 10**
7. **ALUMNADO ATENDIDO. Página 12**
8. **HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO. Página 13**
9. **METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Página 14**
10. **CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES Página 17**
11. **EVALUACIÓN Página 19**
12. **COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS. Página 20**
13. **BIBLIOGRAFÍA Página 21**

1.INTRODUCCIÓN

Se considera que un alumno o alumna presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) cuando, por cualquier causa, manifiesta dificultades significativas para acceder a los aprendizajes establecidos en el currículo correspondiente a su edad, lo que requiere la implementación de medidas educativas diversas, ya sean de carácter general o específico, en distintas áreas del aprendizaje. Estas medidas buscan garantizar que cada estudiante pueda desarrollar su potencial en igualdad de condiciones, respetando sus características individuales y contextuales.

La atención a la diversidad constituye un principio fundamental de nuestro sistema educativo, orientado a asegurar que todo el alumnado, sin distinción de sus características personales, sociales o culturales, acceda a una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje equitativas. En este sentido, el Aula de Apoyo a la Integración del I.E.S. Acci se configura como un recurso de gran valor, proporcionando estrategias individualizadas y grupales, adaptaciones curriculares, así como un trabajo coordinado con el profesorado y las familias. Estas acciones persiguen favorecer el desarrollo integral de aquellos escolares que presentan mayores dificultades, promoviendo tanto su rendimiento académico como su bienestar personal y social.

En definitiva, el objetivo principal es ofrecer, desde una enseñanza común, respuestas diferenciadas que se ajusten a las necesidades concretas de cada alumno o alumna, fomentando su normalización, inclusión e integración social y académica en el instituto. Para lograrlo, la presente programación establece un marco de intervención coherente, flexible y evaluable, que permite adaptar las estrategias educativas a las necesidades cambiantes del alumnado. Se reconoce que la atención a la diversidad es una responsabilidad compartida por todo el equipo docente, y que su compromiso debe reflejarse de manera explícita en el Proyecto Educativo y en las Programaciones Didácticas, asegurando la calidad y equidad de la educación para todos.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

La Programación del Aula de Apoyo a la Integración se sustenta en el marco normativo vigente, de manera que toda actuación docente quede dentro de la legalidad y las decisiones adoptadas durante el proceso educativo respondan a criterios legales y pedagógicos, que aseguren la equidad, inclusión y atención individualizada al margen de opiniones, objeciones y juicios de valor.

LEGISLACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CURRÍCULO Y EVALUACIÓN

A continuación, se expone la normativa que establece la estructura y organización del currículo de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O). En ella se recoge que la E.S.O es una etapa educativa orientada a la adquisición de competencias mediante un currículo flexible y desarrollado bajo el enfoque del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), donde las

decisiones de promoción y titulación recaen en el equipo docente.

• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

• Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

• Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

• Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

LEGISLACIÓN SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS Asimismo, es fundamental incluir la legislación que no sólo regula la organización y el funcionamiento de los centros, sino que también impulsa la autonomía pedagógica y de gestión de los Institutos de Educación Secundaria. Dicha normativa es igualmente relevante por establecer las funciones específicas del profesorado especializado para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

• Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Texto consolidado, 2011).

• Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (Texto consolidado, 2015).

LEGISLACIÓN SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad en Andalucía se sustenta sobre un marco normativo sólido y amplio. Dentro de este entramado legal, las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 constituyen la auténtica piedra angular sobre la que se articula toda la intervención dirigida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. De forma especialmente significativa, en la página 70 de dicho documento se señala que los Programas Específicos son la principal herramienta de trabajo del profesorado de Pedagogía Terapéutica, otorgándoles un papel central en la planificación, intervención y evaluación del alumnado que requiere apoyos diferenciados y personalizados. Esta consideración convierte a las Instrucciones de 8 de marzo en un referente imprescindible tanto para la organización de

los recursos como para el desarrollo de las actuaciones educativas, sirviendo de nexo entre la normativa general y la práctica docente especializada.

• Decreto 147/2002 por el que se establece la ordenación de la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales.

• Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

• Orden de 19 septiembre 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

• Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

• Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".

INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

CIRCULAR de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Contexto Social y Cultural

El IES Acci se localiza en la zona noreste del municipio de Guadix (Granada). Su ubicación, ligeramente alejada del centro urbano, ha determinado históricamente su población estudiantil, compuesta principalmente por alumnado procedente de la Comarca.

No obstante, se ha observado un cambio en esta tendencia, con un incremento progresivo del alumnado residente en Guadix. .

Desde una perspectiva socioeconómica, la zona norte de la provincia de Granada se caracteriza por ser una de las áreas con mayor índice de precariedad socioeconómica del país, reflejada en una baja renta per cápita y una elevada tasa de desempleo. En

consecuencia, la tipología familiar predominante corresponde a la clase media y humilde. A pesar de estas limitaciones, las familias muestran unas elevadas expectativas respecto a la trayectoria académica de sus hijos e hijas, incentivando la continuidad en estudios post-obligatorios (Formación Profesional, Bachillerato y Universitarios).

El centro es, además, centro de referencia para el alumnado con discapacidad auditiva, lo que conlleva una dotación específica de recursos personales y materiales para garantizar la inclusión y atención a este colectivo, incrementando su presencia en comparación con otros centros del entorno.

Características del Alumnado

El alumnado del IES Acci abarca un rango de edad comprendido, mayoritariamente, entre los 12 y los 20 años, lo que sitúa al centro en una etapa centrada en la adolescencia y los cambios asociados (físicos, fisiológicos y psicológicos). La presencia de ciclos formativos de Grado Superior contribuye al aumento en la edad media de la población escolar.

Se distinguen dos perfiles principales entre el alumnado:

1. Alumnado con dificultades en el aprendizaje: un sector presenta una deficiente planificación horaria y una dedicación escasa al estudio. En estos casos, el hábito de trabajo diario y planificado no está plenamente consolidado. Esta situación se agrava para el alumnado de la comarca debido al tiempo invertido en el transporte escolar. Adicionalmente, una pequeña parte de este grupo manifiesta falta de motivación e interés por el estudio y las actividades culturales, vinculada a su entorno socio-cultural y familiar, lo que se traduce en bajas expectativas académicas.

2. Alumnado con alto rendimiento y motivación: contrariamente, una parte significativa del alumnado es brillante y altamente motivado. Este grupo valora y aplica técnicas de trabajo intelectual eficaces, posee un buen hábito de estudio, se fija metas ambiciosas y mantiene una participación activa tanto en las tareas y situaciones de aprendizaje como en los numerosos planes y proyectos impulsados por el centro.

Filosofía Educativa del Centro

La filosofía educativa del IES Acci está marcada por un fuerte compromiso con la atención a la diversidad y la excelencia. El centro se alinea con el desarrollo integral de la persona, procurando la adquisición de los elementos culturales básicos, la preparación para estudios posteriores y la inserción laboral, así como la formación en los derechos y deberes cívicos mediante la aplicación de las competencias clave.

Para gestionar la heterogeneidad y las necesidades del alumnado, la política del centro se centra en:

• Refuerzo de la Atención a la Diversidad: el centro prioriza la implementación de medidas de atención a la diversidad y líneas de acción especializadas. Esta dedicación se refleja en la

intensa gestión para obtener los máximos recursos personales y materiales disponibles a través de programas e iniciativas de la administración educativa.

• Compromiso Docente y Estabilidad Relativa: el Claustro muestra un alto compromiso con el alumnado y las enseñanzas impartidas. Este compromiso se evidencia en la alta participación en los diversos planes y programas del centro y en un índice de horas de docencia directa superior a la media andaluza. Aunque la estabilidad real del profesorado es del 55% debido al sistema de adjudicación de destinos provisionales, se ha consolidado una tendencia positiva, ya que una parte del profesorado provisional reitera su solicitud de destino en el IES Acci, lo que indica un buen nivel de integración y satisfacción profesional con el proyecto educativo del centro

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad constituye uno de los principales retos del sistema educativo. Este desafío implica la necesidad de ajustar la intervención educativa a las necesidades reales de todo el alumnado, con el fin de garantizar una acción pedagógica de calidad. Por ello se requiere

➢ Un currículo flexible que permita las modificaciones pertinentes en sus distintos elementos, de manera que la respuesta educativa se adapte a la diversidad de necesidades del alumnado. Estas adaptaciones deben realizarse tomando como marco de referencia el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

➢ La implementación sistemática y coordinada de medidas generales y específicas resulta fundamental para que todo el alumnado se sienta parte del grupo y pueda participar y aprender desde su nivel inicial, preferencias y estilo de aprendizaje. En este sentido, se dispone de una gran variedad de medidas, destacando:

• <u>Medidas generales:</u>

— Doble docencia o docencia compartida: el centro apostó hace años por esta forma de trabajo, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado con desfase curricular. Solo en casos extraordinariamente justificados y autorizados por el departamento de orientación y jefatura de estudios, y visados por la dirección del centro, la atención a la diversidad podrá desarrollarse fuera del aula ordinaria.

— La posibilidad de la integración de materias en ámbitos de conocimiento.

— Desdoblamientos de grupos, especialmente en las materias de carácter instrumental.

— Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico: esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

— Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.

— Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

— Oferta de materias optativas.

— La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado tras la evaluación inicial, así como de los elementos básicos del currículo como la evaluación y la metodología de aula.

— Apoyo y acercamiento a nuevas metodologías: dada la dificultad práctica de ejecutar o desarrollar proyectos de trabajo cooperativo excesivamente ambiciosos, se ha apostado por el desarrollo de Situaciones De Aprendizaje.

— Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

— Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas pertinentes.

— Programas de refuerzo del aprendizaje: tienen como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias para seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa. Están dirigidos al alumnado que no haya promocionado de curso y al que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior. La creación de una “tutoría de pendientes” ha mejorado considerablemente la organización y gestión de los programas y los resultados de los últimos años por lo que se considera fundamental mantener y asegurar su continuidad.

— Programas de Profundización: su objetivo es enriquecer los saberes básicos del currículo ordinario para ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

— Programa de Diversificación Curricular: orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje.

• <u>Medidas específicas:</u>

— El apoyo dentro del aula ordinaria por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica.

— Las Adaptaciones de Acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

— Las Adaptaciones Curriculares Significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la

titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

— Programas Específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

— Las Adaptaciones Curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

— La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

➢ Una profunda reflexión por parte del profesorado sobre la necesidad de proporcionar una enseñanza multinivel para dar respuesta a la diversidad de necesidades educativas presente en las aulas, así como un trabajo profesional, riguroso, comprometido y sostenido en el esfuerzo.

5. FUNCIONES COMO ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA EN EL CENTRO

Las funciones y competencias del maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica aparecen recogidas en el Art. 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

• La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

• La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas. Las adaptaciones curriculares nacen de la programación de aula y son diseñadas de forma coordinada con los docentes implicados. En concreto, tras la evaluación inicial, se ha determinado que se desarrollarán en las áreas instrumentales con un alumno de 1º ESO.

• La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

• La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales. En relación a la coordinación, en el Plan de Atención a la Diversidad se contempla como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa.

Además, como integrante de Departamento de Orientación, me coordinaré con el resto sus componentes para la realización de las siguientes funciones:

— Asesorar sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

— Participar en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

— Asesorar al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas para la atención a la diversidad del alumnado con NEAE desde un enfoque inclusivo y bajo los principios de colaboración y trabajo en equipo.

Por otro lado, como maestra de PT:

— Elaboraré, desarrollaré y aplicaré los Programas Específicos, según las Instrucciones 8/3/2017.

6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Los Programas Específicos constituyen la herramienta fundamental de intervención en el Aula de Apoyo a la Integración, conforme a lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017. Su diseño se realizará a partir de la información obtenida en la evaluación inicial del alumnado, lo que permitirá identificar con precisión sus necesidades educativas, su nivel de competencia curricular y sus potencialidades en los distintos ámbitos del desarrollo. De manera que la finalidad de los Programas Específicos es ajustar la intervención educativa a las necesidades individuales detectadas, asegurando el máximo desarrollo de las competencias clave y la consecución de los objetivos de la etapa.

Los Programas Específicos se articulan, según las necesidades particulares de cada alumno/a, en torno a tres ámbitos de desarrollo fundamentales:

Ámbito de aplicación	Denominación del programa	Integración curricular
Cognitivo	• **Programa de Desarrollo de Funciones Ejecutivas y Metacognición.**	Orientados a la mejora de la atención sostenida y selectiva, la memoria de trabajo, la planificación y la resolución de problemas. Su desarrollo se integra principalmente en materias
	• **Programa de razonamiento lógico matemático.**	instrumentales como **Matemáticas** y **Lengua Castellana y Literatura.**

La aplicación de estos Programas Específicos se llevará a cabo dentro del aula ordinaria, siguiendo un enfoque inclusivo. Esto implica que las actuaciones deben integrarse necesariamente en el desarrollo curricular de las materias con las que guardan una relación más directa, garantizando la coherencia entre los objetivos planteados, competencias y criterios de evaluación del área correspondiente. Lo cual se llevará a cabo mediante:

1. Adaptación de tareas: las actividades del programa específico en cuestión se vehiculizan a través de las tareas curriculares del aula ordinaria, asegurando que los objetivos específicos refuercen o complementen el aprendizaje de la materia.

2. Coordinación docente: se establecerá una colaboración continua y sistemática con el profesorado responsable de cada materia para seleccionar los momentos, actividades, recursos y metodologías asociadas a los programas y que se articulen de forma natural e inclusiva dentro de la dinámica del aula. De esta manera, se favorece la participación del alumnado con NEAE en contextos ordinarios, se evitan intervenciones fragmentadas y se potencia una respuesta educativa ajustada, significativa y compartida.

3. La temporalización, los criterios de seguimiento y los indicadores de evaluación de cada programa se recogerán en los documentos específicos de intervención, permitiendo su revisión y adaptación continua conforme a la evolución del alumnado.

7.ALUMNADO ATENDIDO

El alumnado con Necesidades Específicas De Apoyo Educativo atendido de forma directa asciende a un total de 24, distribuidos de la siguiente manera:

- 6 en 1º ESO A.
- 9 en 1º ESO B.
- 9 en 1º ESO C

Dicho alumnado se caracteriza por presentar diversas necesidades en diferentes grados de afectación:

• Necesidades Educativas Especiales derivadas de discapacidad intelectual TDAH.

• Dificultades de aprendizaje específicas (dislexia, disgrafía, disortografía, discalculia, TDAH, capacidad intelectual límite…).

• Alumnado con desfase curricular o riesgo de fracaso escolar.

• Alumnado con necesidades socioemocionales significativas.

• Alumnado de compensatoria.

8.HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

Con el objetivo de garantizar una respuesta ajustada a las necesidades del alumnado previamente descrito, la planificación del apoyo especializado se ha articulado siguiendo una serie de criterios pedagógicos y organizativos que permiten optimizar los recursos disponibles y favorecer una intervención inclusiva y eficaz. Estos criterios son los siguientes:

1. Priorización del alumnado del primer ciclo curso de Educación Secundaria Obligatoria (1.º ESO). Se considera que actuar en las primeras etapas de la Educación Secundaria permite:
— Asegurar una transición educativa exitosa: se trata de facilitar la adaptación del alumnado procedente de Educación Primaria a la estructura y exigencias de la ESO, minimizando el riesgo de desfase curricular inicial.
— Reforzar los cimientos necesarios para afrontar con mayores garantías los cursos posteriores.
— Prevenir, evitando la acumulación de lagunas de aprendizaje que podrían derivar en el desarrollo de medidas de respuesta más intensivas en el futuro, como los Programas de Diversificación Curricular.
2. Atención preferente al alumnado con mayores necesidades educativas: la distribución del tiempo de apoyo responde a criterios de equidad, destinándose más horas a los grupos en los que se concentra un número significativo de estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo o con un desfase curricular relevante. Este enfoque permite ofrecer una intervención más intensiva, favoreciendo la participación en el aula ordinaria y ajustando las estrategias a sus características individuales.
3. Intervención prioritaria en materias instrumentales: se ha establecido la Lengua Castellana y Literatura y las Matemáticas como materias prioritarias de intervención, dado su carácter vertebrador del currículo y su relación directa con el desarrollo de competencias clave. La mejora del rendimiento en estas áreas tiene un impacto positivo sobre el conjunto de los aprendizajes, facilitando la progresión académica del alumnado y su autonomía en otras materias. Se interviene una hora en el área de Geografía e Historia para ayudar a los alumnos con técnicas de estudio.

La aplicación de estos criterios garantiza una intervención planificada, coherente con los principios de inclusión y atención a la diversidad, y alineada con las necesidades reales del alumnado y la organización del centro. Del mismo modo, se contempla la revisión periódica de esta planificación para adaptarla a posibles cambios en la composición de los grupos, el desarrollo competencial del alumnado o la disponibilidad de recursos humanos.

TRAMO HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15	GUARDIA	MATEMÁTICAS 1A		GUARDIA	
9:15 – 10:15	LENGUA 1A	MATEMÁTICAS 1B	GEOGRAFÍA 1A	GEOGRAFÍA 1C	MATEMÁTICAS 1C

10:15 – 11:15	ELABORACIÓN MATERIALES	LENGUA 1A	MATEMÁTICAS 1B	MATEMÁTICAS 1C	LENGUA 1B
11:15 – 11:45	RECREO				
11:45 – 12:45	GEOGRAFÍA 1B	REUNIÓN DEPARTAMENTO	LENGUA 1A	LENGUA 1C	
12:45 – 13:45	MATEMÁTICAS 1A	LENGUA 1C	ELABORACIÓN MATERIALES	MATEMÁTICAS 1B	
13:45 – 14:45	MATEMÁTICAS 1C	GUARDIA	LENGUA 1B		

PRIMERO A 3 LENGUA, 2 MATEMÁTICAS, 1 GEOGRAFÍA
PRIMERO B 2 LENGUA, 3 MATEMÁTICAS, 1 GEOGRAFÍA
PRIMERO C 2 LENGUA, 3 MATEMÁTICAS, 1 GEOGRAFÍA

9. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La intervención educativa se fundamenta en los principios de inclusión, flexibilidad y colaboración, priorizando en todo momento la respuesta educativa dentro del aula ordinaria junto al profesorado de las distintas áreas. La base de nuestra acción pedagógica es un enfoque competencial que persigue el desarrollo integral del alumnado, prestando especial atención a las competencias instrumentales y sociales.

La metodología adoptada es respetuosa con el ritmo evolutivo, las posibilidades de razonamiento, las particularidades individuales y motivaciones intrínsecas de cada alumno/a con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), asegurando una respuesta educativa ajustada a sus necesidades, intereses y estilos de aprendizaje.

El modelo de intervención principal es la Docencia Compartida (Co-teaching), que se lleva a cabo mediante sesiones conjuntas y coordinadas con el profesorado de las materias, especialmente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. De este modo, el alumnado con NEAE se integra en la dinámica de la clase, recibiendo apoyo directo en el momento y lugar del aprendizaje.

Se toma como marco de referencia el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), garantizando que el diseño de las tareas y la gestión del aula ofrezcan:

- Múltiples medios de representación: para la adquisición y comprensión de la información (apoyos visuales, manipulativos, organizadores gráficos).
- Múltiples medios de expresión y ejecución: para la demostración del aprendizaje (oral, escrita, digital, mapas conceptuales).
- Múltiples medios de implicación: para fomentar la motivación, el interés y la

autorregulación.

En resumen, la intervención se alinea con las orientaciones metodológicas del Proyecto Educativo de Centro, promoviendo aprendizajes significativos que permitan la transferencia y generalización de los conocimientos a situaciones de la vida diaria.

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES

Las actividades se planifican integrando apoyos específicos en el aula ordinaria y se vinculan al currículo de las materias instrumentales y a los Programas Específicos. Se trabajarán, entre otras, las siguientes actuaciones:

— Estrategias y rutinas de pensamiento (metacognición) para planificar tareas, organizar la información, secuenciar procesos y desarrollar el pensamiento crítico.

— Diseño de Situaciones de Aprendizaje con un producto final, estructuradas con diferentes niveles de complejidad cognitiva según la taxonomía de Bloom.

— Uso de información textual (lecturas, pruebas escritas…) con versiones múltiples para un mismo objetivo curricular.

— Aplicación de instrumentos de autoevaluación y coevaluación, como rúbricas, dianas de evaluación y listas de cotejo.

— Elaboración de materiales y exámenes accesibles y personalizados.

— Empleo de organizadores gráficos, resúmenes, apoyos visuales, manipulativos y recursos audiovisuales.

— Facilitación del aprendizaje mediante andamiaje, modelado y construcción guiada de tareas en el aula.

— Actividades cooperativas estructuradas que fomenten el trabajo conjunto, la comunicación, el respeto y la corresponsabilidad.

— Programas específicos orientados a los ámbitos cognitivo, comunicativo-lingüístico y socioemocional.

En síntesis, la intervención se realiza dentro del aula ordinaria, integrándose en las dinámicas de clase y coordinándose con el profesorado especialista de cada materia. Los agrupamientos serán flexibles, favoreciendo la cooperación, el aprendizaje entre iguales y el desarrollo del espíritu crítico y democrático. En todo momento se tendrá como referencia el marco normativo vigente y las competencias clave, asegurando la coherencia con el Proyecto Educativo y las orientaciones metodológicas establecidas por el centro.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Los recursos empleados se seleccionan en función de las necesidades del alumnado, los contenidos curriculares y los objetivos de los Programas Específicos. Se utilizarán tanto materiales impresos como recursos digitales y de elaboración propia. Entre ellos destacan:

a) Lengua Castellana y Literatura:

— Libros de Adaptación Curricular 1.º y 2.º (Editorial Aljibe y Serapis)

— Lecturas comprensivas CEPE

— Cuadernillos de atención a la diversidad

b) Matemáticas

— Adaptaciones curriculares 1.º y 2.º (Editorial Aljibe)

— Cuadernillos CEPE (1.º ciclo de ESO)

— Material “Cálculo fácil” (atención a la diversidad)

c) Programas específicos y desarrollo competencial

— 101 tareas para desarrollar las competencias básicas

— “Leo, comprendo y me expreso”

— Cuadernillos MIMO y dislexia (Editorial GEU)

— Cuadernillos de escritura ANAYA

— Cuadernillo de actividades para la atención (adolescentes)

— Fichas del Progresint

— Programas de educación emocional

d) Materiales impresos complementarios y de elaboración propia: tarjetas o flashcards, secuencias de imágenes, apoyos visuales y plantillas de organizadores gráficos personalizados.

e) Recursos digitales y plataformas: utilización de la Plataforma Classroom como entorno virtual para subir actividades de refuerzo, materiales multimedia, lecturas adaptadas y realizar el seguimiento de actividades.

f) Portales web de consulta: se revisarán y utilizarán de forma habitual diversas páginas web especializadas para la búsqueda y elaboración de materiales de respuesta a las NEAE. Por ejemplo:

www.orientacionandujar.es

www.miauladept.es

creena.educacion.navarra.es

www.recursosgratuitos.com

www.mundoprimaria.com

10. CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES

El Apoyo a la Integración se concibe como una medida educativa intensiva orientada a facilitar la adquisición de los elementos fundamentales del currículo y las competencias clave por parte del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). La intervención se articula en torno a los Objetivos Generales de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), actuando como el marco de referencia que guía la acción educativa.

La concreción curricular se lleva a cabo mediante la adaptación de los contenidos de las

áreas instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas) y de las áreas específicas que, según el diagnóstico psicopedagógico y las prioridades de intervención, se consideren fundamentales para el desarrollo integral y funcional del alumnado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL APOYO A LA INTEGRACIÓN

Los objetivos del apoyo se orientan a complementar y facilitar la adquisición de los aprendizajes básicos, con especial atención a los siguientes aspectos:

• Reforzar las Competencias Clave: impulsar el desarrollo de las competencias básicas de la etapa, con especial énfasis en la competencia comunicativa y la competencia lógico matemática, dado su carácter instrumental para el acceso al resto de los aprendizajes.

• Fomentar la Autonomía Personal: desarrollar habilidades que promuevan la independencia del alumnado en el manejo de su aprendizaje, la organización personal, la gestión del tiempo y la toma de decisiones.

• Mejorar las Habilidades Sociales y Emocionales: entrenar estrategias de interacción social efectiva, resolución de conflictos, identificación y regulación emocional, promoviendo la convivencia positiva y la participación en el grupo.

• Garantizar el Manejo de Recursos Tecnológicos: asegurar la adquisición de la competencia

SABERES BÁSICOS

Los saberes básicos se seleccionan y adecúan de acuerdo con los principios de individualización, funcionalidad y globalización del aprendizaje. Para ello, se aplican Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) derivadas de la evaluación psicopedagógica y del perfil competencial del alumnado. Estas adaptaciones afectan tanto al grado de profundidad y complejidad de los saberes como a los materiales, tiempos y metodologías empleadas.

Se prioriza el refuerzo de:

• La comprensión lectora y la expresión oral y escrita en distintos formatos.

• Las habilidades lógico-matemáticas.

• La adquisición del vocabulario específico y de estrategias de aprendizaje funcionales en las distintas áreas.

• Los aprendizajes básicos necesarios para la participación en las actividades del aula ordinaria.

TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE COMPETENCIAS Y CONTENIDOS CLAVE

Sin perjuicio de su abordaje específico en cada materia, se trabajan de forma transversal en todas las sesiones del apoyo y en coordinación con el profesorado de área los siguientes ámbitos:

• Comprensión lectora y expresión oral y escrita.

• Competencia comunicativa

• Educación cívica y constitucional.

• Espíritu emprendedor e iniciativa personal.

• Se prioriza el afianzamiento de las destrezas lectoescritoras y lógico-matemáticas, dando

continuidad a los aprendizajes iniciados en la etapa anterior y garantizando una base sólida para el desarrollo posterior de las competencias clave.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

La evaluación se realiza de forma continua, formativa e integradora, tomando como referencia los progresos individuales y la adquisición de competencias. Los criterios de evaluación se ajustan al nivel de competencia curricular de cada alumno o alumna, valorando:

— El grado de consecución de los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

— El progreso individual y el esfuerzo personal del alumno respecto a su punto de partida inicial.

— La participación activa e implicación en las actividades propuestas, así como la actitud positiva hacia el aprendizaje y el cumplimiento de las normas de convivencia y trabajo.

— La evolución en la resolución de tareas, la autonomía y la transferencia de los aprendizajes.

— La adquisición y uso funcional de estrategias de comunicación, organización y autorregulación.

11. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación desde el Apoyo a la Integración se concibe como un componente fundamental de la intervención educativa, adoptando un carácter formativo y sumativo con el objetivo primordial de asegurar que el alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) alcance las competencias clave y los objetivos establecidos con carácter general en el sistema educativo.

En consonancia con la Orden del 30 de mayo de 2023, la evaluación se llevará a cabo de manera global, continua, formativa y criterial. Esta debe estar orientada a la toma de decisiones que permitan el ajuste constante de la programación, las adaptaciones curriculares y las estrategias de intervención, garantizando la respuesta educativa más ajustada a las necesidades individuales del alumnado.

MOMENTOS Y FASES DE LA EVALUACIÓN

La recogida de información se estructura en tres momentos clave a lo largo del proceso:

1. Evaluación inicial: constituye el punto de partida esencial para el diagnóstico de necesidades, la determinación del nivel competencial del alumnado y la consecuente elaboración de los Programas Específicos (PE). Este proceso de diagnóstico se realizó de manera minuciosa durante las cuatro primeras semanas del curso escolar y se sustentó en los siguientes procedimientos:

— Revisión de los informes de evaluación psicopedagógica previos.

— Análisis del informe final de evaluación del curso anterior.

— Información obtenida a través del programa de tránsito.

— Observación directa y sistemática del alumnado en distintas sesiones de diversas materias en sus respectivas aulas ordinarias.

2. Evaluación continua: se lleva a cabo a lo largo de todo el curso con la finalidad de realizar un seguimiento sistemático y detallado del progreso académico y socioemocional del alumnado, verificando el grado de consecución de los objetivos previstos y detectando de forma temprana las posibles dificultades que puedan surgir. Además, en cada sesión de evaluación ordinaria, se trasladará a todo el equipo docente la información relativa a los progresos, avances y dificultades del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) atendido a través de programas específicos. Esta fase se articula mediante el empleo de registros, el análisis de las producciones del alumnado, la observación sistemática y sesiones de tutoría.

3. Evaluación final: al término del curso escolar, se procederá a la valoración de la consecución de los criterios de evaluación establecidos en la programación. Se valorará de forma específica:

— El nivel de competencia curricular adquirido en las áreas trabajadas.

— Los logros individuales y el grado de integración alcanzado.

— Las dificultades encontradas a lo largo del proceso.

La información analizada para esta valoración incluirá el diario de clase y las hojas de seguimiento del alumnado. El resultado culminará en la elaboración de un informe de evaluación individualizado, de carácter fundamentalmente cualitativo, que recogerá propuestas de mejora para el curso siguiente, sirviendo como documento de partida.

En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares significativas (ACS), la evaluación tomará como referencia los objetivos y criterios específicos definidos en dichas adaptaciones. La valoración será responsabilidad compartida entre el profesorado del área

y la maestra de Pedagogía Terapéutica, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La obtención de información se efectuará a través de la triangulación de diferentes procedimientos, tales como:

• Observación directa (listas de control, rúbricas, escalas de valoración).

• Análisis de producciones: cuadernos, textos escritos, trabajos individuales, portfolio, resolución de tareas, exposiciones orales…

• Entrevistas y cuestionarios dirigidos al alumnado y, cuando proceda, a las familias. • Pruebas orales y escritas adaptadas (pruebas objetivas, ensayos, ejercicios de aplicación).

• Indicadores de evaluación vinculados a los Programas Específicos como referencia para valorar procesos y resultados.

12. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA

La colaboración activa y efectiva con las familias del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) constituye un pilar primordial, puesto que se parte de la premisa de que refuerza la intervención educativa, asegura la coherencia del proceso educativo, favorece la implicación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje y facilita la generalización de aprendizajes y conductas en otros contextos.

Así, la relación con las familias se fundamenta en los principios de corresponsabilidad, comunicación continua, accesibilidad y respeto mutuo. Por lo que, a lo largo del curso escolar, se garantizará un flujo constante y bidireccional de información entre el centro educativo y los representantes legales, permitiendo que ambos dispongan de un conocimiento compartido sobre el trabajo desarrollado por sus hijos e hijas.

MECANISMOS Y PERIODICIDAD DE LA COMUNICACIÓN

A lo largo del curso escolar, se establece un sistema de comunicación fluido y adaptado a las circunstancias de cada familia:

• Reuniones presenciales: se realizan preferentemente en coordinación con el tutor o tutora del grupo, y, en su caso, con la orientadora o miembros del equipo educativo implicados, asegurando la coherencia y consistencia de la información transmitida. Las reuniones mantienen un enfoque informativo, coordinado y orientador. Entre los aspectos que se abordan destacan:

— Valoración inicial de la situación del alumno/a y establecimiento conjunto de metas educativas.

— Seguimiento del progreso académico, conductual y socioemocional.

— Coordinación de actuaciones entre el aula ordinaria, el apoyo especializado y el entorno familiar.

— Provisión de pautas, recursos y estrategias para reforzar aprendizajes y hábitos en el hogar.

— Asesoramiento sobre recursos externos o servicios especializados cuando se considere

pertinente.

• Entrevistas individuales solicitadas por el profesorado, las familias o la orientadora, planificadas de manera coordinada con el tutor o tutora del grupo.

• Contacto telefónico cuando la asistencia presencial no sea posible.

• Uso del sistema Séneca/Pasen como vía oficial para transmitir información relevante, realizar seguimientos y resolver cuestiones puntuales.

• Correo electrónico o mensajería institucional, en aquellos casos que así se acuerde con las familias.

DOCUMENTACIÓN E INFORMES

• Informes de seguimiento: se facilitará la entrega de informes trimestrales que detallarán los objetivos alcanzados, el progreso académico y socioemocional, y las propuestas de mejora para el periodo siguiente.

• Informe final: al finalizar el último trimestre, se elaborará un Informe Final de seguimiento sobre la intervención realizada. Si se considera pertinente y beneficioso, se hará entrega a la familia de una copia de dicho informe y/o se proporcionarán orientaciones específicas para el trabajo educativo durante el periodo vacacional de verano.

13. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

• MANUALES:

— Castro, F., Durán, M. y Trigo, M. Programas específicos inclusivos. Adaptados a la LOMLOE. Autopublicado.

— Echeita, G. (2016). Educación para la inclusión o educación sin exclusiones. Narcea. — Garrido, J. (2018). Programación de actividades para Educación Especial. CEPE. — Márquez, A. (2021). Inclusión: acciones en primera persona. Indicadores y modelos para centros inclusivos. Manual práctico. Editorial GRAÓ.

— Mínguez, P. (2024). Docencia compartida: Transformando el reto en oportunidad. Autopublicado. — Rueda, C. (2021). Educar la atención con cerebro. Alianza Editorial.

— Ruiz, H. (2020). ¿Cómo aprendemos? Una aproximación científica al aprendizaje y la enseñanza. Editorial Grao.

— VVAA. (2010). Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de la discapacidad intelectual. CEJA.

— VVAA. (2010). Manual de atención al alumnado con Dificultades específicas de aprendizaje: Dislexia. CEJA.

• PÁGINAS WEB:

— Avanzando con emociones. Blog educativo de Iris Carabal: https://avanzandoconemociones.com/

— Aula Apoyo Integración. Blog educativo de Pilar Torres: https://www.apoyoinclusion.com/

— Dificultades Específicas de Aprendizaje. Blog educativo de Julián Palazón: https://dificultadesespecificasdelaprendizaje.blogspot.com/

— Web de Jesús Jarque: https://jesusjarque.com/
— PLANETA VISUAL: http://planetavisual.catedu.es/